

París, 14 de febrero de 2024

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF**.

Su subfondo será absorbido el 22 de marzo de 2024 por el subfondo Amundi STOXX Europe 600 Banks, un subfondo de Multi Units Luxembourg SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi STOXX Europe 600 Banks** para sustituir sus acciones del Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF.

Tenga en cuenta que esta absorción no requiere ninguna acción por su parte. Además, el objetivo de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Lyxor Index Fund
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B117500

Luxemburgo, 14 de febrero de 2024

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF

Fusión de
«Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido») en
«Amundi STOXX Europe 600 Banks» (el «Subfondo Receptor»)

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
 - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
 - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
 - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

- (1) **Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF**, un subfondo de Lyxor Index Fund, en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

- (2) **Amundi STOXX Europe 600 Banks**, un subfondo de Multi Units Luxembourg, una sociedad de inversión a capital variable constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B115129 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.
91-93, boulevard Pasteur
75015 París
Francia

Atentamente,

El Consejo

A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Fusión y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Absorbido. Como se indica más detalladamente en el Anexo I, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor comparten características clave similares, incluida(s) la(s) clase(s) de activos objetivo, la exposición geográfica, el proceso de gestión y el índice de seguimiento, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto a la Sociedad Gestora y el nivel máximo previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado. Ambos subfondos pretenden ofrecer exposición a empresas europeas del sector bancario.

Los Accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse a largo plazo de unos mayores niveles de eficiencia operativa y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Índice	STOXX Europe 600 Banks	
Objetivo de inversión	El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del STOXX Europe 600 Banks Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de las empresas europeas del supersector bancario, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de Error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El Subfondo Receptor es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del STOXX Europe 600 Banks Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de las empresas europeas del supersector bancario, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.
Política de inversión	Réplica indirecta, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	Réplica indirecta, tal como se describe de forma más detallada en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: www.amundi-etf.com.

Tenga en cuenta que tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor pueden participar en el Plan de Ahorro Francés (*Plan d'Epargne Actions* (PEA)).

La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.

B. Transmisión de activos

La Fusión se realizará mediante una transferencia de todos los activos mantenidos por el Subfondo Absorbido en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión al Subfondo Receptor. La cartera del Subfondo Absorbido no se reajustará antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

El número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, en su caso, el pago residual en efectivo asignado a los accionistas del Subfondo Absorbido se determinarán sobre la base de la relación de intercambio de la Fusión. La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor. Si la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la correspondiente clase de acciones del Subfondo Receptor están denominadas en divisas diferentes, se aplicará el tipo de cambio entre dichas divisas de referencia en la Última Fecha de Valoración.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones correspondientes del Subfondo Absorbido. Para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, conversión o reembolso en el mercado primario recibida por el Subfondo Receptor, la sociedad gestora del Subfondo Receptor o el Agente de distribución, pago o información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la fusión se tramitará el primer día siguiente que sea Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
 - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
 - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
 - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

ANEXO I

Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del Subfondo Absorbido o del Subfondo Receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
Nombre del Subfondo	Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF	Amundi STOXX Europe 600 Banks
Nombre del OICVM y forma jurídica	Lyxor Index Fund <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>	Multi Units Luxembourg <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>
Sociedad gestora	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S.	
Divisa de Referencia del Subfondo	EUR	
Objetivo de inversión	El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del STOXX Europe 600 Banks Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de las empresas europeas del supersector bancario, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de Error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El Subfondo Receptor es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la evolución tanto ascendente como descendente de la rentabilidad del STOXX Europe 600 Banks Index (el «Índice») denominado en euros y representativo de la rentabilidad de las empresas europeas del supersector bancario, a la vez que se minimiza la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.

Proceso de gestión	El Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor pretenden alcanzar sus objetivos mediante una réplica indirecta, formalizando un contrato de permuta financiera extrabursátil (instrumento financiero derivado, el «IFD»). El Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor también podrán invertir en una cartera diversificada de valores de renta variable internacionales, cuya rentabilidad se canjeará por la rentabilidad del Índice de referencia a través del IFD.	
Índice de referencia	STOXX Europe 600 Banks	
Descripción del índice	El Índice es un índice de renta variable representativo de la rentabilidad de empresas europeas seleccionadas del STOXX Europe 600 Index (que ofrece exposición a la rentabilidad de los 600 valores de elevada, mediana y pequeña capitalización bursátil más líquidos de los mercados desarrollados de Europa) que pertenecen al supersector bancario, según lo determinado por el Industry Classification Benchmark («ICB») (el «Universo Admisible»). Puede encontrar más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en: qontigo.com. El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (SX7R). El Índice es un índice de rentabilidad total neta: los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.	
Administrador del índice	Stoxx Ltd.	
Clasificación SFDR	Artículo 6	
Perfil del inversor habitual	El Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor están orientados tanto a inversores minoristas como institucionales que busquen exposición a empresas europeas del supersector bancario.	
Perfil de riesgo	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, Riesgo de capital, Riesgo de baja diversificación, Riesgo de liquidez del subfondo, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo de contraparte, Riesgo asociado al uso de IFD, Riesgo de que el objetivo de inversión del subfondo solo se alcance parcialmente, Riesgo de divisa, Riesgo de cálculo del índice y Riesgos asociados a la sostenibilidad.	Entre los diferentes riesgos descritos en el Folleto, el Subfondo está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, Riesgo de capital, Riesgo de baja diversificación, Riesgo de liquidez del subfondo, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo de contraparte, Riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados, Riesgo de que el objetivo de inversión del subfondo solo se alcance parcialmente, Riesgo de divisa, Riesgo de gestión de garantías, Riesgo de cálculo del índice y Riesgos asociados a la sostenibilidad.
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso	
SRI	5	

Cierre y días de transacciones	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 16:00 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente en el Valor Liquidativo del primer día hábil (incluido el día hábil en el que se reciban las solicitudes pertinentes) que también sea un día en que el Índice se publique y sea invertible.	
Tasas de reembolso/suscripción	Mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo Absorbido o con el Subfondo Receptor pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados. Mercado secundario: dado que el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor son Fondos de inversión cotizados (ETF), los inversores que no sean Participantes autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni al Subfondo Receptor, según corresponda, ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.	
PEA	Admisible	
Impuesto alemán	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Absorbido está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Absorbido mantiene cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 94 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado.	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Receptor está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Receptor mantiene cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 90 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado.
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de noviembre al 31 de octubre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Auditor de cuentas	Deloitte Audit	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
Depositario	Société Générale Luxembourg S.A.	
Agente de administración		
Agente de registro, transferencias y pagos		

ANEXO II

Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido							Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos *	Comisiones totales**	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos **	Comisiones de gestión (máx.)**	Comisiones de administración (máx.)**
Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF - Acc	LU1834983477	EUR	Capitalización	No	0,30 %	0,30 %	Amundi STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF Acc ¹	LU1834983477 ²	EUR	Capitalización	No	0,30 %	0,20 %	0,10 %
Lyxor STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF - Dist	LU2082996112	EUR	Con distribución	No	0,30 %	0,30 %	Amundi STOXX Europe 600 Banks UCITS ETF Dist ¹	LU2082996112 ²	EUR	Con distribución	No	0,30 %	0,20 %	0,10 %

¹ Nueva clase de acciones

² ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor

* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

** Las comisiones totales se incluyen en las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro. Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

ANEXO III
Cronología de la Fusión

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso/canje	14 de febrero de 2024
Punto de corte	18 de marzo de 2024 a las 16:00 h
Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido	Desde el 18 de marzo de 2024 a las 16:00 h hasta el 21 de marzo de 2024
Fecha de la última valoración	21 de marzo de 2024
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	22 de marzo de 2024*

* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.